



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30076

06/03/2018

78508

AUTOR/A: GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Centro Penitenciario de Zuera, dadas sus características arquitectónicas, número de internos y funcionarios, se encuentra en el mismo rango de ratio Interno/funcionario que muchos Centros de igual categoría.

Asimismo, en febrero de 2018 ha comenzado el proceso selectivo para la incorporación de la Oferta de Empleo Pública OEP-2017 de 701 funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, además de los otros procesos para la selección de personal funcionarios de otros Cuerpos Penitenciarios hasta llegar a los 774 funcionarios totales de dicha OEP.

Posteriormente se realizarán concursos de provisión para los funcionarios de carrera de los distintos Cuerpos Penitenciarios para finalmente ofrecer las plazas a los funcionarios en prácticas de la OEP-2016 para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Con este personal y con el que presumiblemente se conceda en la OEP-2018, previo estudio de todas las necesidades de todos los centros, se irán destinando funcionarios a los respectivos Centros, entre ellos el de Zuera.

Respecto a la asistencia sanitaria que se presta en este Centro, se indica que dispone de un Subdirector médico, cuatro médicos, dos supervisores de enfermería y once enfermeros, personal que permite dar una asistencia sanitaria suficiente.

Por otro lado, ya ha comenzado el proceso selectivo para la incorporación de la OEP-2017 de 17 funcionarios del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, habiéndose solicitado también el nombramiento de funcionarios interinos por vacante del mismo Cuerpo (se está a la espera de su aprobación).

El Gobierno siempre procura que se pueda cumplir con las Recomendaciones efectuadas por el Defensor del Pueblo, lógicamente dentro de las posibilidades con las que se cuenta, sobre todo a nivel de recursos humanos.



De esta manera, los funcionarios de prisiones son funcionarios civiles de la Administración General del Estado (AGE), aunque pertenecen a Cuerpos Especiales por razón de sus funciones y, como tales, siempre se les incluyen en las mejoras que se negocian para todo el colectivo.

El Gobierno ha puesto en funcionamiento el Protocolo Específico de Actuación para funcionarios de prisiones. A este respecto cabe señalar lo siguiente:

- Es un Protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- Recoge medidas y estrategias preventivas y de actuación.
- Establece una metodología de análisis y diagnóstico de la situación.
- Refuerza el papel de los Delegados de Prevención.
- Se constituye una Comisión Paritaria de Seguimiento del contenido del protocolo.

Conforme a lo previsto en el protocolo, se ha reunido dos veces la Comisión Paritaria de Seguimiento, los días 16 de noviembre de 2017 y 9 de marzo de 2018, se investigan las agresiones conforme a la metodología establecida, y se ha elaborado un Plan Específico de Formación de prevención y respuesta ante conductas agresivas. Se tiene previsto editar las guías de apoyo psicológico y jurídico en el año 2018, y en un plazo corto de tiempo se espera disponer de un Registro Específico de Agresiones mediante un programa informático y un seguro que permita el asesoramiento u orientación al empleado público agredido ante la apertura de un procedimiento judicial en la vía penal y asistencia jurídica en el caso de que el trabajador sufra una agresión grave o muy grave.

Para finalizar, después de un proceso negociador en el Grupo de Trabajo constituido en el seno de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se acordó con una mayoría de la parte social el texto definitivo, se remitió a la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales para su toma de razón, y posteriormente fue elevado a la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, siendo ratificado por esta y aprobado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 29 de mayo de 2018

